



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 017/2014
LEY DE FECHA 5 DE MAYO DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, a sancionado la siguiente ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL QUE DECLARA EL 19 DE ABRIL COMO DIA
MUNICIPAL DE LA BICICLETA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE
LA SIERRA"

Artículo Primero.- (OBJETO).- La presente Ley Autónoma Municipal tiene por objeto instaurar un día de la Bicicleta Urbana en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en honor a este magnífico medio de transporte y reivindicando así la Bicicleta como el medio sano, ecológico y económico para trasladarse.

Artículo Segundo.- (AMBIENTE DE APLICACIÓN).- Las disposiciones de la presente Ley Autónoma Municipal son de aplicación obligatoria a los habitantes de toda la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Tercero.- (INSTITUCIÓN DEL DIA DE LA BICICLETA URBANA).- Se declara EL 19 DE ABRIL de cada año, como EL DIA DE LA BICICLETA URBANA, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Cuarto.- Se dispone para la mencionada fecha y de manera anual, se realice diversas actividades en los Distritos Municipales y los diferentes parques, espacios recreativos, espacios culturales y campos deportivos, dependientes del GAMSCZ, para todas las personas en especial para los niños, niñas y adolescentes de nuestro Municipio.

Artículo Quinto.- (DEL REGISTRO).- Tal como lo señala la Ley 482 en su Artículo 14 (Remisión de normas al servicio Estatal de Autonomías - SEA).- Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías- SEA), toda la normativa emitida para su registro máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo para los fines de Ley.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 025/2014 realizada en la Sala de Sesiones Andrés Ibáñez, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Maria Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de mayo de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA